



Valparaíso, 19 de abril de 2024

OFICIO N° 474-2024

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, remitir el borrador del reglamento -si ya estuviere- de la ley N° 21.642, que modifica la ley N° 19.419, para prohibir la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; asimilar a productos de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado; y, regular los dispositivos alternativos con o sin nicotina.

En caso contrario, una minuta explicativa con los estados de avance y cronogramas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a US.,


ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B0B78FC44BDCA1E1